



**Reformas al Código de Comercio de Guatemala, Decreto 2-70  
del Congreso de la República**  
Legal Alert

# Reformas al Código de Comercio de Guatemala, Decreto 2-70 del Congreso de la República.

El 31 de octubre del presente año fue publicado el Decreto número 18-2017 del Congreso de la República que contiene Reformas al Código de Comercio de Guatemala.

El artículo 6 de este decreto, reforma el artículo 90 del Código de Comercio, el cual establece que, al constituirse una sociedad anónima, el monto de capital inicial será por lo menos de Q 200.00.

En este Decreto se establece que la participación o toma de decisiones en asambleas, juntas, sesiones administrativas, el envío de convocatorias podrá realizarse por cualquier método de comunicación a distancia y para su validez podrá determinar la aplicación de los mecanismos previstos en la legislación nacional o cualquier alternativa que permita asegurar la autenticidad e integridad de las comunicaciones.

Otro aspecto importante de este Decreto, se refiere a que la inscripción del comerciante individual se podrá realizar por medio de formulario o solicitud electrónica.

Este Decreto también establece que las oposiciones a la inscripción de sociedades mercantiles relativas a la razón social, la denominación sociedad o el nombre comercial, deben presentarse al Registro Mercantil en los 3 días hábiles siguientes a la publicación del edicto respectivo. Si fuere el caso, el Registrador resolverá con lugar la oposición y los interesados deberán modificar la sociedad mercantil en lo que corresponda. Si los interesados no modifican lo solicitado en un plazo de 15 días, el Registrador cancelará la inscripción.

Además, en cuanto a los documentos y copias, establece



**Sandra Paiz**  
Gerente  
Deloitte Legal  
[spaiz@deloitte.com](mailto:spaiz@deloitte.com)

que cualquier documento digital o digitalizado, firmado por la persona de quien emane con firma electrónica avanzada y enviado al Registro Mercantil a través de sus sitios web, estará exento del envío de copias y el Registro lo conservará en forma digital.

Entre otros temas, también reforma el artículo que establece que todas las acciones a que dé lugar la aplicación del Código de Comercio, se ventilaran en juicio sumario, salvo que las partes hayan convenido en someter sus diferencias a arbitraje. Asimismo, indica que en los juicios de valor indeterminado y en aquellos cuya cuantía exceda la cantidad de Q 400,000.00, procederá el Recurso de Casación.

Este Decreto entrará en vigencia 90 días después de su publicación en el Diario Oficial.



## **Deloitte Legal**

Conozca más sobre nuestros  
servicios en en:  
[www.deloitte.com/gt](http://www.deloitte.com/gt)

# **Deloitte.**

Deloitte se refiere a una o más Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada de garantía limitada del Reino Unido ("DTTL"), y a su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro es una entidad legalmente separada e independiente. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no provee servicios a clientes. Por favor, consulte [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about) para una descripción detallada de nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte provee servicios de auditoría, consultoría, asesoría financiera, gestión en riesgos, impuestos y servicios relacionados a clientes públicos y privados abarcando múltiples industrias. Deloitte atiende cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500® a través de una red global de firmas miembro en más de 150 países brindando capacidades de clase mundial, conocimiento y servicio de alta calidad para hacer frente a los desafíos de negocios más complejos de los clientes. Para conocer más acerca de cómo aproximadamente 245.000 profesionales de Deloitte generan un impacto que trasciende, por favor contáctenos en Facebook, LinkedIn o Twitter.

Este documento sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de la pérdida que pueda sufrir cualquier persona que consulte este documento.